UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

RESOLUCIÓN D. Nº 700/2012

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 0034/2010 Y DE LA ADENDA Nº 01/2010, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. ----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) Nota UOC Nº 754/2012 de la C.P. Lilian Suarez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite a consideración, la propuesta de ampliación de la vigencia del Contrato Principal Nº 0034/2010 y Adenda Nº 01/2010, suscripto con la firma Industria Paraguaya de Gases S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2010 "Adquisición de Equipos de Gases Medicinales", hasta el 30 de setiembre del 2012.----------

b) El Dictamen Nº 110/2012 del Abog. Carlos Barreiro Perrota, Asesor Legal de la UOC de la Facultad de Ciencias Medicas de fecha 31/05/12.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1º **APROBAR** la ampliación de la vigencia del Contrato Principal Nº 0034/2010 y de la Adenda Nº 01/2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2010 "Adquisición de Equipos de Gases Medicinales", suscripto con la empresa Industria Paraguaya de Gases S.R.L., hasta el 30 de setiembre de 2012.----------

Art.2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANIBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Dpto. de Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/MBA/**lrd